



*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 09 NOV 2011

**VISTO Y CONSIDERANDO** el traslado de la suscripta a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del día 14 al 17 de Noviembre del corriente año, a los efectos de realizar tareas inherentes a sus funciones.

Que por lo tanto corresponde autorizar la extensión de un pasaje aéreo por los tramos USH/BUE/USH (ida 14/11/11 regreso 17/11/11) y la liquidación de CUATRO (4) días de viáticos.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**LA VICEPRESIDENTE 2° A CARGO DE LA PRESIDENCIA  
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** AUTORIZAR la extensión de pasaje por los tramos USH/BUE/USH (ida 14/11/11 regreso 17/11/11) a nombre de la suscripta, quien se trasladará a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2°** LIQUIDAR CUATRO (4) días de viáticos a nombre de la suscripta.

**ARTÍCULO 3°.-** IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

**ARTÍCULO 4°.-** La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

**ARTÍCULO 5°.-** REGISTRAR, comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido, Archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

**513 / 11**

Ana Lía COLLAVINI  
Vicepresidente 2°  
A/C de la Presidenta  
Poder Legislativo